

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Seriatos INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Correspondencia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mdeabogados@cablenet.co
mdelawol@cablenet.co
mdelawol@suprat.net.co

Miembros: ACFI - ASIP - AIPPI

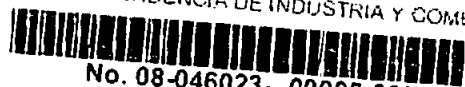
SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No.: 08-046.023

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-046023- -00005-0000

Fecha: 2010-02-08 15:49:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 2

Patente de Invención:

DIARILUREA PARA EL TRATAMIENTO DE HIPERTENSION PULMONAR.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de apoderado de la Sociedad BAYER HEALTHCARE AG., domiciliada en Leverkusen - Alemania, manifiesto a su digno Despacho que me opongo a las pretensiones formuladas contra la patente de la referencia por parte de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A., debido a que a contrario de lo expresado por el apoderado de la citada empresa la patente solicitada cumple con los requisitos de **novedad** porque la invención no se encuentra dentro del estado de la técnica, **nivel inventivo** porque para una persona del oficio versada en la materia de que se trata la patente, la misma no resulta obvia ni se deriva evidentemente del estado de la técnica y además es **susceptible de aplicación industrial**, lo que la hace registrable a la luz de los Artículos 16, 18 y 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Según lo expuesto, la patente será sustentada en su momento si se presenta alguna objeción del funcionario sustanciador.

En vista de lo expuesto, solicitó a su digno Despacho declarar infundada la demanda de

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

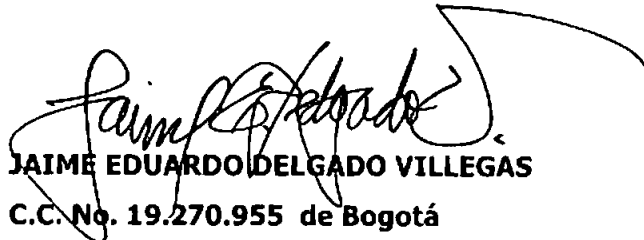
Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mdeabogados@cable.net.co
mdelawof@cable.net.co
mdelawof@mpsaj.net.co

Miembros: ACPA – ASMP – AIPPI

oposición de la sociedad LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A. y como consecuencia de lo anterior otorgar la patente de la referencia a la sociedad BAYER HEALTHCARE AG.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.